

SESION 34.A ORDINARIA, EN LUNES 29 DE JULIO DE 1940

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Martínez don Carlos A., pide preferencia para el proyecto sobre condonación de intereses a compradores de sitios fiscales en el Norte.

2. El señor Errázuriz formula observaciones sobre Instrucción Pública.

3. El señor Figueroa rectifica ciertas informaciones de prensa sobre la censura a la Mesa propuesta en sesión anterior por el señor Ortega.

4. Se acuerda incluir en fácil despacho el proyecto que condona intereses a compradores de sitios fiscales; en Tarapacá y Antofagasta; y el proyecto que aumenta los sueldos al personal de las instituciones armadas.

5. Se acuerda reabrir el debate en el proyecto sobre pavimentación en Val-

paraíso y considerar en la sesión próxima una modificación al artículo 10 de dicho proyecto.

6. Se procede a votar la acusación en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ortega y resultó desechada.

Se suspende la sesión.

7. A segunda hora se trata del proyecto sobre aumento de sueldo de las Fuerzas Armadas y es aprobado en general. Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Bórquez P., Alfonso.
Azócar A., Guillermo.	Bravo O., Enrique.
Barrueto M., Darío.	Concha, Luis Ambrosio.

Cruz C., Ernesto.
Durán B., Florencio.
Errázuriz, Maximiano.
Estay C., Fidel Segundo
Figueroa A., Hernán.
Grove V., Hugo.
Guzmán, Eleodoro Enrique.
Haverbeck, Carlos.
Hiriart C., Osvaldo.
Laferte G., Elías.
Lira I., Alejo.
Martínez M., Julio.
Martínez, Carlos A.
Maza F., José.
Méndez, Jerónimo.
Moller B., Alberto.

Morales V., Virgilio.
Muñoz C., Manuel.
Opazo L., Pedro.
Ortega, Rudolindo.
Ossa C., Manuel.
Rivera B., Gustavo.
Ríos Arias, J. M.
Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Silva C., Romualdo.
Silva S., Matías.
Ureta E., Arturo.
Urrejola, José Francisco.
Urrutia M., Ignacio.
Venegas, Máximo.
Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Defensa Nacional.

ACTA APROBADA

Sesión 32.a ordinaria en 23 de julio de 1940
(Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Azócar, Barrueto, Conecha Luis Ambrosio, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Laferte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Méndez, Moller, Morales, Muñoz, Opazo, Ortega, Rivera, Rodríguez, Silva Romualdo, Ureta, Walker y el señor Abraham Ortega.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 30.a, en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 31.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de la siguiente comunicac-

ción del honorable Diputado, señor González von Marées:

“Santiago, 23 de julio de 1940.— Señor Presidente:

Acabo de ser informado de que esa Honorable Corporación ha resuelto celebrar sesión esta noche, a las 23.15 horas, para continuar conociendo de la acusación constitucional deducida en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores don Abraham Ortega.

Aun cuando hasta el momento no ha llegado a mi poder la citación oficial para dicha sesión, me apresuro en manifestar al señor Presidente que un compromiso ineludible contraído hace varios días me impedirá concurrir a la sesión de esta noche.

Por consiguiente, y en atención a que los señores Senadores han manifestado su deseo de escuchar hasta el término mis alegaciones, dirigidas a refutar diversas aseveraciones hechas por el acusado en su réplica, me veo en la necesidad de rogar al Honorable Senado quiera tener a bien concederme tiempo en la sesión de mañana para poner término a mis observaciones.

En la seguridad de que el Honorable Senado no tendrá inconveniente en acceder a lo que solicito— ya que al acusado se le prorrogó indefinidamente el tiempo reglamentario para hacer su defensa— agradezco desde luego a la Honorable Corporación esta deferencia.

Saluda atentamente al señor Presidente—**Jorge González**”.

Orden del Día

Acusación entablada por la Cámara de Diputados en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores don Abraham Ortega Aguayo.

El señor Presidente observa que el Senado debe tomar algún acuerdo acerca de lo pedido por el señor González von Marées; e insinúa que se acceda a su petición.

Con este motivo, se produce un incidente, en que usan de la palabra los señores Figueroa, Martínez don Carlos, Rivera, Lira, el

señor Presidente, Rodríguez, Martínez don Julio y Ortega don Rudecindo.

En el curso de este debate, el señor Lira formula indicación para que el Senado acuerde acceder a lo solicitado por el señor González von Marées; y pide, desde luego, que la votación sea nominal.

El señor Figueroa propone que se oiga al señor González von Marées en la primera hora de la sesión ordinaria de mañana, y que la acusación se vote a las cinco y media P. M.

El señor Presidente propone oír al señor González von Marées en la sesión de mañana, y acordar por unanimidad votar la acusación el jueves, a las 5 de la tarde, para lo cual se celebraría una sesión especial.

El señor Ortega pide que se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento, y formula reclamo sobre la conducta del señor Presidente.

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 72 del Reglamento, el señor Presidente pone inmediatamente en votación el reclamo del señor Ortega.

Tomada la votación, resulta desechado por 13 votos contra 11, una abstención y 1 pareo.

El señor Presidente agradece a los señores Senadores los conceptos vertidos durante esta votación.

Nuevamente propone, como solución, oír al señor González von Marées en la sesión de mañana, y acordar por unanimidad que la votación tenga lugar el jueves, a las 5 de la tarde, celebrándose sesión especial con este objeto.

El señor Rivera manifiesta que después de las incidencias producidas, no acepta la proposición del señor Presidente.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

Santiago, 29 de julio de 1940. — Para el

financiamiento del proyecto de mejoramiento de la situación económica del personal de las Fuerzas Armadas de Ejército, Marina y Aviación, la Honorable Comisión de Hacienda del Senado acordó la creación de un impuesto sobre la venta de vinos, que sólo regirá a contar desde el 1.º de enero de 1941.

Entretanto, la ley tendrá aplicación, en cuanto se refiere a los aumentos de sueldo, a contar desde el 1.º de enero de 1940, y no se dispondría de los recursos necesarios para cubrir los gastos correspondientes. La Honorable Comisión ha estudiado la materia y resuelto, en principio, la idea de conceder mayores recursos para el año actual por valor de 25 millones de pesos.

A fin de dar forma al acuerdo de la Comisión, me permito proponer a V. E. la agregación de un artículo transitorio. La producción de vinos en el presente año se estima en 265 millones de litros que, gravada con un impuesto de 10 centavos por litro, daría un impuesto de 26.500.000 pesos; pero en el Presupuesto se consulta por este concepto la suma de 2.700.000 pesos, de tal manera que los nuevo recursos alcanzarían a 23.800.000 pesos.

Por otra parte, en el proyecto de ley ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados se establece que el nuevo impuesto sobre las cervezas regirá a contar del año próximo y como se necesitan mayores recursos para el presente año, se hace necesario modificar esa disposición en el sentido de que ese nuevo impuesto regirá a contar desde el segundo semestre del año, disposición que no tiene dificultades prácticas de aplicación.

En virtud de lo expuesto, me permito proponer a V. E. que, en el proyecto en estudio, se establezca:

1.º Que el aumento de impuesto sobre la cerveza se aplique a contar desde el 1.º de julio de 1940; y

2.º Que se agregue un artículo transitorio concebido en los siguientes términos:

“Durante el presente año, los vinos de producción nacional, de cualquiera procedencia que sean, pagarán un impuesto de diez centavos por litro en lugar de los impuestos escalonados que establece el artícu-

lo 45 del decreto de Hacienda número 114, de 8 de marzo de 1938, que fija el texto de la Ley sobre alcoholes y bebidas alcohólicas".

Dios guarde a V. E.—**Pedro Enrique Alfonso**.

2.º De los siguientes oficios de la Contraloría General de la República:

Santiago, 21 de julio de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6.217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 1.395, de 26 de junio de 1940, y de sus antecedentes, expedida por el Ministerio de Fomento, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 1.443, de 13 de junio pasado, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 17 de julio del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Bruno Krume-nacker**, Subcontralor General.

Santiago, 21 de julio de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6.217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copias de los decretos números 2.229, de 13 de julio de 1940, expedido por el Ministerio del Interior y 2.197, del mismo mes, expedido por el Ministerio de Hacienda, insistidos por el decreto de Hacienda número 2.270, de 17 de julio, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 18 del presente.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Bruno Krume-nacker**, Subcontralor General.

3.º De una solicitud de don Augusto Vega Olmos, en que solicita devolución de antecedentes.

4.º De una carta de la señora Aurora Gutiérrez v. de Pamplona, en la que agradece al Senado el homenaje que tuvo a bien tributar a la memoria, de su marido, el ex Edecán del Senado, don Romilio Pamplona

Debato

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.15 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 32.ª, en 23 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 33.ª, en 24 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

Incidentes

LA CATASTROFE DEL NORTE

El señor Cruchaga (Presidente). — En la Hora de los Incidentes está inscrito para usar de la palabra, por acuerdo de la sala, el honorable señor Errázuriz.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — Ruego al señor Senador me permita la palabra por breves instantes.

El señor Errázuriz. — Estoy inscrito para usar de la palabra desde hace varios días, sin que haya podido hacer uso de mi derecho.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — No ocuparé la atención del Senado por más de dos minutos, señor Senador.

A las provincias del norte del país les ha venido una especie de racha de desventuras. Por las pérdidas humanas, vaya nuestra condolencia. Mientras el Ejecutivo está formando algunas medidas que van en amparo de los habitantes de aquella re-

gión, yo creo que el Poder Legislativo también puede hacer algo en este sentido.

Hay aquí pendiente, desde hace tal vez más de un año, un proyecto que dice relación a un varias poblaciones obreras de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, proyecto respecto del cual he pedido en dos o tres oportunidades su pronto despacho. Única que es oportuno volver nuevamente sobre mi petición, porque en general casi todas las poblaciones de dichas poblaciones del norte han sufrido perjuicios, habiendo muchas que han perdido el único bien que ellas poseían que eran las mejores tierras en sus terrenos, que son fiscales.

Señal del caso que el Senado, en un resque de comprensión y de generosidad para con aquella región, se quite de este proyecto y pague al señor presidente el deber anunciado en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Valdovinoso**.— Yo apoyo con todo agrado la petición del honorable señor Martínez, porque precisamente me iba a referir a eso mismo, y a la vez, deseo rendir un homenaje a las víctimas de esta catástrofe.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Como representante de las provincias del norte, yo me asocio a las expresiones del honorable señor Martínez, y dejo anunciado en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Errázuriz**.— Los Senadores conservadores nos asociamos también a las expresiones de condolencia hacia las víctimas de la catástrofe del norte, y esperamos que el Ejecutivo tome todas las medidas necesarias para aliviar en lo posible los sufrimientos de las víctimas.

El señor **Darán**.— Los Senadores radicales también nos asociamos gustosos a la petición de los representantes del Norte.

El señor **Martínez Montt**.— Los Senadores demócratas nos adherimos también a esta petición.

El señor **Urrutia**.— A nombre de los Señores Senadores liberales, me asocio también al homenaje que se rinde a las víctimas de la catástrofe del Norte.

AUMENTO DE SUELDO A LAS FUERZAS ARMADAS.—PREFERENCIA

El señor **Secretario**.— El honorable señor Bravo formaba indicación para que se dé el primer lugar de la Tabla del Orden del Día, a contar desde hoy, al proyecto sobre aumento de sueldo a las Instituciones Armadas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión esta indicación.

Tiene la palabra el honorable señor **Errázuriz**.

LA POLITICA DE LA ENSEÑANZA PUBLICA

El señor **Errázuriz**.— He visto en estos días algunos acuerdos de profesores de Chile y de San Fernando, en que se pide desterrar la política del magisterio. Los secciono mucho, aunque naturalmente no me tanto juicio definitivo hasta no ver si sus autores son realmente sinceros.

La última vez que me ocupé de cuestiones educacionales, en esta Sala, o sea, en agosto del año pasado, tomé como tesis central de mi discurso la misma que motivó casi todas mis intervenciones anteriores sobre esta misma cuestión, o sea, la inconveniencia de que se haga política en la enseñanza.

Lo curioso es que está tan arraigado el virus político en un gremio, del cual bastaría la más pequeña dosis de serenidad para ver cuánto convendría que permaneciera extraño, que buena parte del profesorado, hace años ha que me considera una amenaza para su colectividad únicamente porque quiero apartarlo de la política.

En cuanto a las ideas constructivas que vengo aportando a la enseñanza pública, esas se afecta ignorarlas. Sin embargo, muchas fueron incorporadas después a las disposiciones vigentes o figuraban en el oportuno proyecto de reforma educacional de que se habló en el Ministerio el año pasado y que parece haber sido dejado de mano.

Pero no son muchos los que conocen la

verdad y se ha explotado por ciertos cabezallas políticos la deficiente información de una parte del profesorado para crear un mito que halló su exteriorización en la Cámara donde hubo un Diputado que me llamó, después de mi último discurso, el "enemigo público número 1 de la enseñanza".

Esto me divertiría si no fuese que revela una desviación de criterio lamentable. Ahora, con algunos meses de atraso, contesto a esa imputación.

Pocas cosas hay de las que me sienta más amigo que de la enseñanza. Soy enemigo y enemigo público número 1, si se quiere, de la política en la enseñanza, precisamente, porque creo que aquélla es la muerte de ésta. Aquí una pequeña digresión. Me ha tocado interesarme, en sus estudios o en su carrera, por más de un profesor; jamás le he preguntado si es conservador; a lo que le he dado importancia es a su formación religiosa y moral—elementos compatibles con distintos partidos políticos—porque creo que no hay educación verdadera que no esté basada en el temor de Dios, el respeto a la autoridad y la escrupulosidad en todos los actos.

Al ser casi todo el profesorado de una sola tendencia política, como era el caso hasta hace poco, es humanamente explicable que se identifiquen los intereses políticos con los gremiales de la colectividad y entonces si aparece un majadero que pregona la inconveniencia de esa confusión, éste aparece como adversario del gremio. Pero al sobrevenir la división del profesorado en grupos antagónicos, puede ser que la evidencia de los hechos haga nacer la cordura en los espíritus, los que quedan en minoría apelan a la imparcialidad para no verse aplastados y no está de más que los que detentan una efímera mayoría piensen en las represalias que cualquiera alteración de la situación traerá consigo. Siempre es provechoso, a la larga, haber sido justo y la injusticia siempre llega a pagarse.

Quiero analizar el contraste entre lo que estimo que debiera ser, en este respecto, el clima de nuestra enseñanza pública y lo que, con grave escándalo del país entero, ha sucedido durante el lapso desde mi último discurso sobre estas materias.

Los reglamentos vigentes son bastante sabios en sus disposiciones respecto a la actitud política del profesorado. El artículo 41 del Reglamento de Escuelas Primarias demuestra ya preocupación por la neutralidad política de la escuela y más categórico aún es el artículo 157, que prohíbe a los maestros "inmiscuirse en asuntos políticos o privados en forma que violen la neutralidad de la enseñanza o comprometan la armonía que debe existir entre la escuela y la sociedad".

En vísperas de las elecciones de 1937, don Claudio Matte, Director General de Educación Primaria, pidió a sus subordinados, por medio de una circular, el riguroso cumplimiento de la neutralidad política exterior que imponía el reglamento.

No es que pretendiere convertir al profesor en un ser apático, indiferente, desconectado con las realidades nacionales. No, por el contrario. A su juicio, como a juicio de cualquiera persona que valore debidamente la noble misión del educador, la realidad más efectiva es la absorción diaria, por la mente y el corazón del niño, de las ideas y sentimientos que se desprenden de la palabra y del ejemplo del maestro y, para que ese proceso pueda efectuarse sin tropiezos, es necesario que reine un ambiente de armonía entre el profesor, por una parte, y todos sus alumnos, y sus familias por otra; es indispensable que él sea "un elemento de equilibrio de unión y de progreso", como lo dice su promesa profesional. Mucho menos real es el ambiente caldeado de controversias políticas donde las pasiones ofuscan el cerebro y se dan continuamente batallas desesperadas por asuntos triviales y muchas veces, de un día a otro, en sentido contradictorio.

La circular aludida, de don Claudio Matte, tenía buen cuidado de precisar que lo que se prohibía únicamente era que el profesor apareciese como un caudillo o un abanderado político, pero que de ninguna manera debía estorbársele—sino al contrario facilitársele—el cumplimiento de sus deberes cívicos.

El profesor es un hombre libre como cualquier otro. Es dueño de tener las ideas que le plazca, siempre que en su exteriori-

zación no dañe a la causa de la verdad, ni al Estado, ni al servicio. Se le prohíbe sobre todo, llevar la política a la escuela no sólo porque la escuela pública, siendo el patrimonio de todos, ha de parecer acogedora hacia todas las familias, sino principalmente porque, dada su misión civilizadora, ha de presentarse con una aureola de serenidad que la prestigie. También el sacerdote es un hombre libre y, sin embargo, no hay quien no vea la conveniencia de que la política esté desterrada de la Iglesia.

Los acontecimientos posteriores han probado la sabiduría de la circular del señor Matte y de los reglamentos cuya aplicación perseguía.

Deseo a este respecto hacer un alcance a un cargo que aparece a menudo en la prensa de Izquierda: se dice que este Gobierno ha vindicado a los maestros que fueron cruelmente perseguidos y exonerados por ideas políticas por el Gobierno anterior y les ha devuelto su cargo y su dignidad de hombres. No, señor Presidente, las Derechas no han perseguido al profesorado.

Don Claudio Matte supo infundir respeto a sus subordinados, de modo que tuvo que proceder sólo contadas veces contra profesores que no observaban cierta medida en sus actitudes políticas.

Las sanciones se aplicaron igualmente a profesores de Derecha y de Izquierda: no era hombre para favoritismos. A don Domingo Durán quién, sin duda procedió con precipitación después del Congreso de Concepción, pues la medida de expulsión que aplicó fué demasiado general, aunque, naturalmente, en la mayoría de los casos, fué sobradamente justificada, no puede tildarse de derechista.

No corresponden al Gobierno anterior las expulsiones numerosas ordenadas por los titulares de la cartera de Educación, don Alberto Coddou y don Alfredo Guillermo Bravo. Por lo que recuerdo, también fueron generalmente justificadas. Durán, Coddou, Bravo: extraña coincidencia que los tres Ministros que los revoltosos miran como sus mayores verdugos, hayan sido precisamente casi los tres únicos Ministros

radicales de Educación que ha habido en los años inmediatamente anteriores al actual Gobierno.

El célebre proceso de la Escuela Dalton, lo llevó a cabo don Oscar Bustos, quien desempeña actualmente las funciones de Inspector de Escuelas Normales y goza de una influencia decisiva en la Dirección General. Prueba de que el concepto de respeto a la autoridad lo tiene un radical tan arraigado como el que más, y no puede ser de otra manera, si no se desea caer en la anarquía y en la absoluta esterilidad del Servicio.

Las mismas normas de prescindencia política dictadas por don Claudio Matte fueron recalçadas en una célebre circular del Ministro don Guillermo Correa Fuenzalida, en vísperas de las elecciones presidenciales de 1938, circular cuya sabiduría aparecerá con el tiempo aún ante los ojos de quienes la criticaron.

Error profundo fué a mi juicio, el que cometió el Ministro don Rudecindo Ortega, a manera de estreno en el cargo, cuando derogó la circular de su predecesor, mediante otra en que invitara prácticamente al profesorado, sobre todo al primario, a actuar en política. Circular de tristes consecuencias, pues de ahí ha venido la agitación en el Servicio y su desorganización. La primera víctima de esa debilidad había de ser el propio Ministro, cuya autoridad iba, forzosamente a ser discutida por aquellos de sus subordinados que no pertenecían a su misma tienda política.

Gran parte del profesorado acogió el gesto del Ministro Ortega con júbilo, como una liberación. Me parece que esto representa también de su parte, mucha cordedad de vista.

Lo que más le interesa a un profesor, al igual que a cualquier otro empleado público y particular, es su carrera. El poder intervenir en política produce una muy flaca satisfacción si aquélla ha de sufrir. Cuando no existe en el Servicio otro criterio que el respeto al mérito y a la antigüedad, la vida del profesor, supuesta una situación económica compatible con su res-

pensabilidad, se desliza apacible y con dignidad.

¡Cómo cambian las cosas cuando se da rienda suelta a la política como lo hizo el ex Ministro Ortega! Los colegas de un mismo gremio se sitúan unos frente a otros en facciones implacables, la vida de cada uno se vuelve llena de sobresaltos. Hay oscuridad de un ascenso más rápido si oralmente el premio premia; pero, Dios me libre que nase a mudar el conuario; los mejores talentos para el ascenso son desechados. Como la política está llena de vicisitudes, ya ningún profesor, en esas condiciones, tiene su carrera asegurada. ¿Es esto un buen plan, la enseñanza, lo es sólo en para el interesado?

El otro error grave que comitió el señor Ortega, fué la reincorporación en masa de los profesores exonerados. Como ya lo dije en ocasión anterior, al adoptar una medida tan general, que beneficiaba por una parte, a ciertos elementos que se habían permitido intemperancias políticas o insubordinaciones del todo censurables, y por otra a culpables de graves faltas morales, parece que hubiera querido mostrar que existía ya imparidad para toda suerte de desmanes.

Tomó al azar, el caso de don Laureano Gallardo. Este no pudo recibirse de profesor porque fué expulsado de la Escuela Normal. Consiguio, después, un puesto en el Politécnico de San Bernardo, pero hubo de aplicársele una nueva expulsión por haberle pegado al jefe del Servicio, doctor Lea Plaza.

Pues bien, este señor llegó, por lo que se llamó indebidamente una reincorporación, a lo que no había podido llegar por sus estudios y está ahora de profesor en una escuela pública en Santiago.

La jefatura educacional tuvo gran culpa en fomentar el espíritu político en el magisterio. El Ministro, en un principio, reservaba todos sus favores para el profesorado socialista. Tuve lugar a criticarlo por eso en mi discurso de agosto. El Director General de Educación Primaria hablaba elogiosamente de los "maestros mo-
tores", por los socialistas y también les

demostraba una gran preferencia. En cierto momento el Ministro cambió de actitud y pasó a proteger a sus correligionarios. Parece que no hizo las cosas a medias porque, según lo he leído en un periódico del género, en que se atacaba por parejo, al Ministro y a mí, de los tres inspectores nombrados en 1939, los tres eran radicales; de los 27 directores de primera clase nombrados, uno era socialista, uno comunista, y en estado casi todas católicas; de los 290 auxiliares, los comunistas, uno comunista y los restantes radicales; los 300 directores de segunda clase nombrados, la mitad era socialista y la otra mitad, siendo los demás, probablemente, todos radicales. Sin embargo, demostraba yo hubo imparidad. Mas, en verdad, parece que se va a las puertas cerradas, así en los debates anteriores.

¡Cómo la verdad se nos cambió a la piedad! En un artículo de "Trinchera", el órgano de la Unión de Profesores de Chile, don César Godoy nos dice que "la enorme masa de maestros se sentirá más garantida, en materias de ascensos y traslados, bajo la égida del octogenario autor del Silabario Matte, que la del joven y "talentoso" Ministro radical Ortega Masson".

Si mañana mandase el señor Godoy, habría otra enorme masa que dejaría de estar garantida, y por eso repito que lo que más conviene a todos es que no haya política en la enseñanza.

En cada número de "Trinchera", órgano de sus subordinados, se injuriaba al Ministro Ortega en términos intolerables. Se le llamaba "vulgar politiquero", y se le acusaba de toda clase de abusos y atropellos. El profesorado socialista publicó dos manifiestos en su contra, que se hicieron circular profusamente. En Educación, están las pasiones furiosamente desencadenadas y cualquiera se permite los ataques más inauditos contra sus jefes.

La lucha entre los distintos bandos se hizo más feroz a medida que se acercaba la IV Convención de la Unión de Profesores. Este organismo agrupa una parte relativamente pequeña del profesorado, pero la más inquieta y agitada.

Su composición era casi exclusivamente

socialista y comunista, hasta que, en el curso de 1939, el Ministro, preocupándose con todo empeño de este asunto, logró hacer entrar en la Unión un número tal de profesores radicales que sumados a los comunistas, fueron más que los socialistas.

La crítica de profesores, siendo un día dicata, debió haber tenido carácter exclusivamente sindical. Pero, estando abundante la Confederación de Trabajadores de Chile hacia el momento en que se celebró el Congreso, se sustrajo del profesional para adoptar uno acionamiento político. La idea era que, por la vía del Sindicato S. O. H. y el S. O. M. se iniciara un movimiento general de Agrupamiento de Profesores, a fin de evitar el peligro de que el movimiento profesional se redujera a un simple movimiento de huelga, o a un movimiento de crítica, o a un movimiento más violento, cuando, después de la iniciativa del Ministro, llegara a que se refrendara una moción contra el elemento radical y pasara fuertemente en la defensa de la institución.

En el momento de la Unión de Profesores, no se ventilaban, más que asuntos profesionales, sino que se estimulaba. Hevados por las tres grupos políticos, los órdenes emanados de sus partidos respectivos, o sea de las brigadas de nuestros socialistas, de los centros de profesores radicales, o de Moseú.

Esto no sólo lo digo yo; la profesora señorita Luzmila Leyton, quien ha colaborado con mucho conocimiento de causa, en una serie de artículos, las razones del fracaso de la UPCI, dice:

“Y así se anunciaban sucesivamente las consignas para luchar contra el fascismo, la guerra, la reacción, las persecuciones del magisterio, la enseñanza religiosa en la escuela, etc. Las iniciativas aisladas que surgieron en alguna ocasión para tomar el problema educacional con seriedad, cayeron abogadas por la medioeridad de los hombres prominentes de la institución”.

Luego agrega:

“Así han interpretado estos agudos dirigentes la justa valoración de la acción del profesor: el gremio todo se revuelve en trágica miseria económica y el servicio educa-

dional se desorganiza más y más por obra de la politiquería”.

Igual julio, aunque con fraseología más circunstancial, confía en un movimiento entreable a la prensa, la Sociedad Nacional de Profesores. Me sé que esta frase ha equivocado a muchos, considerando que los hechos producidos son la consecuencia inmediata y directa de un movimiento en el cual, felizmente, la institución jamás ha incurrido en la desconfianza del profesorado político y sindical.

La Universidad de Chile, que tuvo una larga experiencia en la vía de las corrientes radicales, como en la Unión de Profesores, que debió haber evitado. Por el contrario, se debe considerar que no se firmó un acuerdo para evitar la supremacía de un grupo sobre el otro de su propia iniciativa, tanto que el Ministro Hevia, con gran ventura, por el Poder ofrece tan los recursos de la institución en comisión a profesores que se dediquen exclusivamente a enseñar el país dando instrucciones y no a recibir las mismas; proporciona dinero para pagarles pasajes de avión y de otros medios de locomoción; así fué como don Eudocio Díaz, don Rodolfo Guzmán y muchos otros profesores, estuvieron viajando de Sur a Norte y de Norte a Sur durante largo tiempo antes del Congreso. Se puede, siendo jefe del servicio, pagar el pasaje y la movilización de numerosos congresales y proporcionar alojamiento y comida en la Normal Superior a cincuenta de los más adictos. Personalmente celebró que el Ministro haya conseguido quedar en mayoría, pero como contribuyente lamentó lo que este ha costado al Fisco, y como patriota deplores este indecoroso desenfreno político en lo que debió ser un Congreso netamente técnico.

Al que no conozca los pormenores del teje-maneje político que precedió a la Convención, le recomiendo que lea una exposición hecha a la prensa por don Oscar Aguilar Vidal, presidente del Frente Nacional de Profesores, y que salió publicada en los diarios de la capital en enero del presente año.

La Convención no fué técnica ni fué na-

da, porque sencillamente huó hubo Convención. Huó tres días de lucha desenfrenada, de pugilatos, de indecente chivateo, en que, triste es decirlo, el bello sexo marcó la nota alta de las invectivas, y, por último, los mentores de la Unión de Profesores, o sea, los dirigentes obreros de la Confederación de Trabajadores, tuvieron que despedir a los actores de la indecorosa farsa en vista de que éstos no habían logrado ni siquiera dar el paso inicial de validar los poderes ni elegir la Mesa Directiva. Sin el menor pudor habían estado reuniéndose oficialmente, cada diez minutos, en vista de un acuerdo, los delegados de los distintos Partidos, y, con igual desparpajo, se discutió la cuota que correspondía a cada Partido en el Comité encargado de preparar la próxima Convención.

La IV, o sea, aquella cuyas incidencias he relatado brevemente, resultó desastrosa no sólo para el organismo que la patrocinó, sino también para las autoridades educacionales.

Cierto es que el prestigio de éstas ya llegó muy menguado al torneo de marras. El Ministro se había dejado injuriar impunemente, como lo dije antes, por sus subordinados, en un periódico que parece no tuviese otro objetivo que el de atacarlo a él y a otros jefes. Por otra parte, se había jugado entero en favor de uno de los bandos en los preliminares de la pelea y esto lo sabían sus adversarios.

Desde que se estrenó la reunión, por lo tanto, el bando contrario, exasperado, agotó el aire de sus pulmones en ataques al Ministro y a sus colaboradores, con excepción —cosa curiosa— del Director General de Educación Primaria.

¿Qué sucedió después? El Ministro mantuvo el estado de beligerancia verbal contra parte del personal a sus órdenes. Llamó "indignos" a los congresistas opositores, y seguramente dijo algunas cosas más que la prensa no consignó. Pero, ¿qué medidas tomó para volver a la calma e imponer su autoridad? Ninguna. No ha habido sanción. Ha quedado esperando, el país entero ha quedado esperando que sin precipitación, sin violencia, pero con energía, se tomasen las medidas del caso para impedir que siga

cundiendo la descomposición en el Servicio. No se ha producido nada. Digo más, sanción hubo, pero no contra los profesores más descomedidos, sino contra el Ministro. Este fué eliminado de su cargo, con lo cual aquéllos han quedado como compensados y justificados.

Creo que el Honorable Senado estará de acuerdo conmigo en que nada irrita más a las almas bien puestas que la injusticia. Pues bien, compárese el tratamiento acordado a los protagonistas de la Convención con lo ocurrido a otro profesor, el que, no por ser altamente estimado por las actuales autoridades educacionales, dejaré de reconocer que es de lo más distinguido con que cuenta nuestra enseñanza secundaria.

Hacia clases, desde años atrás, en la Academia de Guerra, con una competencia y autoridad que le habían labrado un elevado pedestal en el ánimo de sus distinguidos jefes y alumnos. Pues bien, por haber concurrido a una comida en honor de su íntimo amigo y colega don Guillermo Izquierdo, comida que se advirtió expresamente que no tendría carácter político, y por haber pronunciado un discurso de ofrecimiento, discurso de una elevación filosófica y humanística tal como podía esperarse de él, el profesor en cuestión, sin ser oído, fué privado de sus clases en la Academia de Guerra por el General Fuentes. Fué inútil la intervención en su favor del Ministro de Defensa, del Director de la Academia y de cuantos habían visto actuar al distinguido catedrático; fué inútil hacerle presente al Comandante General del Ejército que no existía delito en ir a una comida no política ni podía tomarse ese gesto como síntoma de tendencia alguna, porque el profesor, en tantos años, jamás había tenido en sus clases ni fuera de ellas actividad política la que menor: la medida se mantuvo implacablemente. Sé que ella ha caído muy mal en el Ejército, que tiene gran sentido de rectitud.

Lo curioso es tomar nota de que, en esas mismas aulas, de las que fué eliminado un profesor injustamente sindicado de político, se ha llamado a dictar conferencias al Diputado socialista señor Manuel Eduardo Hübner, cuyas intemperancias subversi-

vas causaron revuelo en México y le obligaron a salir de ese país. No parece éste el momento más adecuado para un establecimiento de la calidad de la Academia de Guerra.

Afortunadamente, aparte de lo que haga o no haga la autoridad administrativa, la opinión pública y el profesorado serio vindican, sancionan con entera justicia. Así, ante los ojos de una y otro, en lo que se refiere a la Unión de Profesores de Chile con su IV.a Convención, se ha desconceptuado definitivamente, o por lo menos hasta que no altere su espíritu y sus procedimientos.

Actualmente los grupos políticos que la integran se han dividido en sub-grupos. La lucha se ha vuelto aún más áspera y caótica. Parece aproximarse la fecha de la completa desintegración de la institución.

Es oportuno que yo advierta al Honorable Senado que no está afiliada a ella sino una pequeña minoría del profesorado, y no sería justo achacar a todo el gremio la responsabilidad por los desaciertos y los desmanes de esa minoría.

Conviene las situaciones claras, a fin de evitar los malentendidos. Es profundamente perjudicial que aparezcan como portavoces del magisterio organismos que lo desacreditan y tampoco conviene, por otra parte, que las legítimas protestas que éstos suscitan en sus desmanes sean habilidosamente explotadas para presentar a sectores enteros de la opinión pública como enemigos sistemáticos de todo el profesorado.

Partiendo de la base de que el consenso general admite que no hay misión más noble que la de formar la mente, el corazón y el carácter del niño y que, por lo tanto, la profesión de maestro es eminentemente estimable, correspondábase dinámicamente por ese gremio a la natural benevolencia que él despierta, si quiere asociarse, hágalo, pero que sea en un plano digno de sus dedicadas funciones, en instituciones que vivan alrededor de esas funciones y de los intereses del gremio y del alumno, en actividades que representen un progreso cultural y de las cuales estén desterradas las divisiones políticas y los intríguos y rencillas que inevitablemente traen consigo. Si las

profesores proceden con elevación de miras, con mesura, con sentido de disciplina, encontrarán amplio apoyo en todos los sectores y podrán constatar que en la Derecha no existe para ellos el espíritu de hostilidad que interesadamente se desea crear.

Por mi parte, así lo pienso. Si todo anduviese bien en nuestro Servicio Educativo, yo sería el primero en alabarlo. Desgraciadamente, los defectos son muchos, y considero que faltaría a mi deber si no los señalase.

Dice el Ministerio que en el año último se crearon 570 plazas en educación primaria, o sea, se aumentó la dotación de personal en un 5 por ciento aproximadamente. Pero, ¿de qué sirve el aumento de profesores si no aumenta paulatinamente el número de escuelas y de alumnos? Pues bien, la estadística acusa en 1939 un menor aumento de escuelas respecto a 1938 que en cualquier año anterior y no revela aumento alguno de la matrícula.

La profusión de nuevos nombramientos se debió indudablemente a presiones políticas. Como el residir en Santiago constituye el sueño de todo profesor, se crearon en la capital numerosas plazas inútiles. Sería interesante saber qué porcentaje de profesores, tomando el conjunto del país, ha cumplido efectivamente con sus obligaciones ya que durante el tiempo que estoy pasando en revista ha ocurrido lo que nunca se había visto antes, o sea que la Dirección del Servicio ha permitido a muchos profesores dedicarse enteramente a la política, y abandonar sus clases sin dejar de seguir percibiendo sus sueldos. No necesito recalcar que esto, además, de antirreglamentario, es tremendamente desquiciador.

Así, por supuesto, desatendieron sus clases aquéllos que estuvieron viajando en misión de propaganda para la Convención: los que envió el Ministro y los innumerables maestros que se movían en un radio más restringido, con tolerancia de los inspectores. Como se permitía esto a los del propio bando no había autoridad para prohibírselo a los contrarios. Y se llega entonces al absurdo de un caso como el de don Bernardo Muñoz, Secretario de la U. P. C. U.

a quien se le tolera que organice una campaña de insultos contra el propio Ministro, que se dedique a la politiquería y viaje al extranjero por otros asuntos siendo a la vez Director de una escuela de niñas de tipo que y cobrando sueldo sin haber hecho una sola hora de clase en el año. En Argentina Radical de Uriburu derogó hace algunos meses tres leyes de carácter político de las cuales la primera se refiere a la suspensión de todo el año, la segunda a la suspensión de la escuela, las dos últimas a la suspensión del sueldo de los docentes por falta de asistencia a clase.

En Chile se ha producido una desorganización de la enseñanza pública que se manifiesta en el año 1934. En la enseñanza primaria de Chile se han producido los siguientes hechos: 1.º La suspensión de la enseñanza durante todo el año. 2.º La suspensión de la escuela. 3.º La suspensión del sueldo de los docentes por falta de asistencia a clase.

En la enseñanza secundaria se han producido los siguientes hechos: 1.º La suspensión de la enseñanza durante todo el año. 2.º La suspensión de la escuela. 3.º La suspensión del sueldo de los docentes por falta de asistencia a clase.

En la enseñanza superior se han producido los siguientes hechos: 1.º La suspensión de la enseñanza durante todo el año. 2.º La suspensión de la escuela. 3.º La suspensión del sueldo de los docentes por falta de asistencia a clase.

En la enseñanza normal se han producido los siguientes hechos: 1.º La suspensión de la enseñanza durante todo el año. 2.º La suspensión de la escuela. 3.º La suspensión del sueldo de los docentes por falta de asistencia a clase.

comisión para que realice esa aspiración del profesorado y ojalá llegara a un resultado práctico.

En forma extraoficial, por supuesto, pero no por eso menos efectiva, existe en el Ministerio una comisión que examina los antecedentes de los candidatos, para cada nombramiento, con criterio exclusivamente político-partidista, en su órgano "El Financiero" según conocimiento de él y es responsable que desde el día 1.º de mayo no se ha producido un nombramiento en Chile y un trabajo que se ha estado haciendo.

En la enseñanza normal se han producido los siguientes hechos: 1.º La suspensión de la enseñanza durante todo el año. 2.º La suspensión de la escuela. 3.º La suspensión del sueldo de los docentes por falta de asistencia a clase.

En la enseñanza superior se han producido los siguientes hechos: 1.º La suspensión de la enseñanza durante todo el año. 2.º La suspensión de la escuela. 3.º La suspensión del sueldo de los docentes por falta de asistencia a clase.

En la enseñanza normal se han producido los siguientes hechos: 1.º La suspensión de la enseñanza durante todo el año. 2.º La suspensión de la escuela. 3.º La suspensión del sueldo de los docentes por falta de asistencia a clase.

En la enseñanza superior se han producido los siguientes hechos: 1.º La suspensión de la enseñanza durante todo el año. 2.º La suspensión de la escuela. 3.º La suspensión del sueldo de los docentes por falta de asistencia a clase.

Los cursos de los cursos de enseñanza normal en Valparaíso, Iquique, Antofagasta y en algunas zonas industriales provinciales se continúan sin cesar, igual cosa ocurre en las ciudades de Antofagasta en las Escuelas Normales de Coquimbo y Valdivia con la dirección de la prensa a la Normal Superior y con la dirección de la Normal de

Valdivia. En este último caso se volvió atrás y se hizo un simulacro de concurso, que no alteró por supuesto, la decisión tomada de antes.

En la Normal Superior no se ha llamado a concurso para proveer ciertas vacantes y se han fraccionado las horas de enseñanza entre varios profesores, introduciendo una particularidad pedagógica por la falta de unidad, que ella representa en la enseñanza.

Por las razones antes que la Dirección General de Instrucción Primaria se quejó porque no se podía contar con el excedente de cátedras de profesores en el nivel de formación de las normales superiores.

El señor Fiscal General se dio cuenta del asunto cuando él mismo vino a Santiago hace algunos días, pero no se le dio importancia alguna, como si él no hubiera recibido el informe que le llegó el día 27 de mayo. Actualmente se le ha dado de nuevo importancia porque se le ha dado cuenta de que el excedente de cátedras de profesores en el nivel de formación de las normales superiores, no sólo no se aprovecha, sino que se están recibiendo solicitudes de ingreso de nuevos profesores en el nivel de formación de las normales superiores, lo que produce un excedente de cátedras de profesores en el nivel de formación de las normales superiores.

El señor Fiscal General se dio cuenta de que el excedente de cátedras de profesores en el nivel de formación de las normales superiores, no sólo no se aprovecha, sino que se están recibiendo solicitudes de ingreso de nuevos profesores en el nivel de formación de las normales superiores, lo que produce un excedente de cátedras de profesores en el nivel de formación de las normales superiores.

El señor Fiscal General se dio cuenta de que el excedente de cátedras de profesores en el nivel de formación de las normales superiores, no sólo no se aprovecha, sino que se están recibiendo solicitudes de ingreso de nuevos profesores en el nivel de formación de las normales superiores, lo que produce un excedente de cátedras de profesores en el nivel de formación de las normales superiores.

Por civilización se cercenase en beneficio del personal administrativo del Ministerio. En efecto, se ha dictado un decreto otorgando a ese personal el goce de trienios. ¿Con qué fundamento legal? ¿Quisiera yo saber, qué ley autoriza a conceder ese privilegio al Ministerio de Educación? Por el contrario, la ley dice muy claramente que los trienios están reservados al personal docente.

Yo que he conocido las subvenciones, debe dudar consecuencia de una suma enérgica practicada por la gubernamentalidad con que se ha procedido al excedente de cátedras de profesores en el nivel de formación de las normales superiores. Tomando en cuenta sólo el período de tres años, no cabe duda de que el pago de los trienios ha sido un pago en efectivo por adelantado, no un pago en especie, como se ha querido hacer creer, que el excedente de cátedras de profesores en el nivel de formación de las normales superiores, no sólo no se aprovecha, sino que se están recibiendo solicitudes de ingreso de nuevos profesores en el nivel de formación de las normales superiores.

El señor Fiscal General se dio cuenta de que el excedente de cátedras de profesores en el nivel de formación de las normales superiores, no sólo no se aprovecha, sino que se están recibiendo solicitudes de ingreso de nuevos profesores en el nivel de formación de las normales superiores.

Por el motivo anterior me referí a un malentendido cometido, el señor Emilvilda Leyton, tras haber sido por el Ministerio que, al estar el profesor con licencia de Linares, se le permitía estar a firma en comisión en Santiago. Ahora, para malograrme el sueldo, se le ha creado una Inspección en O'Higgins, cargo suficientemente inútil como para permitirle seguir viviendo en Santiago. Para

otro profesor determinado, se creó una Inspección también innecesaria, en Santiago.

Unas cuantas críticas he formulado. Todas se resuelven en una sola: es necesario desterrar la política de la enseñanza pública. Es imprescindible llevar a este Servicio, que interesa por igual a todos los chilenos, a una altura moral e intelectual que sea digna de él. Hay que elevarlo hacia una atmósfera de serenidad, hacia un plano en que persiga finalidades propias, o sea, la adecuada formación del ciudadano y la difusión de la cultura, y no se convierta en vehículo para pasiones de índole extraña. La enseñanza está siendo prostituida y el profesor también. Al obtener la libertad de politiquear éste sólo consigue hacerse juguete de un mar tempestuoso, cuyas olas tan pronto pueden encumbrarlo como sumergirlo.

Volvamos a un régimen en que la autoridad, a fuer de prudente e imparcial, sea respetada por todos, en que ningún jefe pueda ser considerado ni protector interesado ni "perseguidor del magisterio". Establezcamos un sistema de consejos educacionales, en que, al lado de los técnicos, figuren los representantes de las fuerzas vivas del país y donde no sólo encuentre garantía el personal sino que también se ventilen con amplia comprensión los métodos y programas. Démosle al profesor una mejor situación financiera, pues no hay dignidad que se mantenga a los propios ojos ni menos a los ajenos, sin un mínimum de decencia económica, y por fin, y sobre todo, acordémonos del niño, al que nada ganaremos con hacerlo Conservador o Radical o Socialista, si previamente no lo hacemos un hombre moral de carácter, un hombre intelectualmente eficiente.

ACLARACION

El señor **Figuerca Anguita**. — ¿Me permite, señor Presidente?

A propósito de la información de prensa relacionada con el voto de censura a la Mesa propuesta por el honorable señor Ortega en la sesión del martes en la noche, de la semana pasada, deseo dejar constancia de que el señor Ortega obró cumpliendo instrucciones del Comité Radical y previo acuerdo unánime de los Senadores del Partido.

Igualmente, deseo dejar constancia de que es tendenciosa la noticia dada por un diario en el sentido de que el honorable señor Hiriart había fingido un pareo, que no existía, para abstenerse de votar: estoy en condiciones de afirmar que el honorable señor Hiriart estaba pareado con el honorable señor Alessandri.

Indicaciones

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, apoyada por los honorables señores Lafertte, Errázuriz y el que habla, para eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley que condona intereses a los compradores de sitios fiscales a plazo en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Queda eximido del trámite de Comisión el referido proyecto y anunciado en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Bravo, para dar el primer lugar de la Tabla del Orden del Día, a contar desde hoy, al proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobada esta indicación.

El señor **Maza**. — ¿Está informado por la Comisión de Hacienda?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Está desglosado el Título respectivo; de modo que el Honorable Senado puede entrar a ocuparse del proyecto, aunque esté pendiente el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del honorable señor Bravo.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Los honorables señores Maza y Rodríguez de la Sotta, formulan indicación para que, en conformidad artículo 101 del Reglamento, se celebre el debate en el artículo 10 del proyecto sobre pavimentación de la Comuna de Valparaíso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, se acordará reabrir el debate.

te en el proyecto indicado, para ser discutido en la sesión de mañana el artículo en cuestión.

Acordado.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA EN LA HORA DE INCIDENTES

El señor **Morales**. — Señor Presidente, yo había quedado con la palabra en la sesión anterior y, como no tendré tiempo para desarrollar mis observaciones en esta sesión, rogaría a Su Señoría que se sirviera recabar el acuerdo de la Sala a fin de dejarme inscrito para la sesión de mañana.

El señor **Lira Infante**. — Y yo quisiera quedar inscrito para hablar en la sesión del miércoles, señor Presidente. Deseo contestar las observaciones del honorable señor Grove (don Marmaduke) y ojalá que el señor Senador se encontrara presente cuando conteste su discurso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, quedarán inscritos para usar de la palabra el honorable señor Morales, para la sesión de mañana, y el honorable señor Lira Infante para la sesión del miércoles.

El señor **Silva Cortés**. — Señor Presidente, en caso de que no estuviera el honorable señor Grove para la sesión del miércoles, yo desearía hablar en reemplazo del honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — Aunque no esté presente el señor Grove, yo desearía usar de la palabra en dicha sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedarán inscritos el honorable señor Lira Infante y el honorable señor Silva Cortés para hablar en la hora de incidentes de la sesión del miércoles, y el honorable señor Morales para la del martes.

Acordado.

ACUSACION CONTRA EL EX MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES SEÑOR ORTEGA AGUAYO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Conmemora proceder a votar la acusación instaurada por la Honorable Cámara de Dipu-

tados contra el ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ortega Aguayo.

El señor **Secretario**. — Sobre el primer punto de la acusación, el señor Presidente hace al Senado la siguiente consulta: ¿Es o no culpable el ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Abraham Ortega Aguayo, del delito de atropellamiento de las leyes?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

(Durante la votación).

El señor **Maza**. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor **Maza**. — Las circulares enviadas por el acusado a los Cónsules —con su sola firma, y, en consecuencia, bajo su directa responsabilidad— ordenándoles que visaran los pasaportes de israelitas sin sujetarse a las exigencias que taxativamente enumera el Reglamento dictado por el Presidente de la República, por mandato expreso de una ley, ley que, además, impone a los Cónsules la obligación de exigir el cumplimiento de esos requisitos, constituyen, a mi juicio, un evidente y reiterado atropellamiento de esa ley.

En consecuencia, voto que sí.

El señor **Ríos Arias**. — Voy a fundar mi voto, señor Presidente, y lo haré sobre el total de la acusación, para evitar hacer uso de la palabra dos veces.

Del examen de los antecedentes acumulados en esta acusación, de las declaraciones del ex Ministro acusado, del informe de la Comisión Investigadora integrada por los señores Lira Urquieta, Krumeacker y Marín, y de numerosas informaciones recibidas de personas dignas de fe, he llegado a las siguientes conclusiones:

1.a Que se traficó indignamente en la obtención de pasaportes para la inmigración de israelitas, exigiendo a los interesados el pago de gruesas sumas, en beneficio de gestores que actuaban dentro y fuera de la República.

2.a Que este comercio fué conocido y documentado en Chile y en el extranjero, comprometiendo gravemente el prestigio del país, y que esta situación no pudo, o por lo menos, no debió ser desconocida por el Ministro de Relaciones Exteriores:

3.a Que aún cuando muchos de los cargos que sirven de base a la acusación pueden ser aisladamente justificados, resultan injustificables, si se les examina en conjunto existiendo entre ellos relaciones que coinciden con el cumplimiento de exigencias destinadas a asegurar el pago de las rentas y multas indebidamente cobradas a los contribuyentes;

4.a Que entre los hechos, no ha impreso nada esencialmente al ordenamiento de un contrato que justificara la dictación de la orden de venta por apremio, excepto que en ciertos casos, al cumplimiento de obligaciones en la forma del contrato señor Húsman de Holsinger.

El propósito de esta leyenda al darse la leyenda pública, es dar a entender que el hecho de haber dictado la orden de venta, con el fin de asegurar el pago de las rentas y multas indebidamente cobradas a los contribuyentes, no es un hecho que pueda ser justificado aisladamente, sino que debe ser examinado en conjunto con los demás cargos que sirven de base a la acusación. En consecuencia, si se examina aisladamente cada uno de los cargos que sirven de base a la acusación, puede ser justificado; pero si se examina en conjunto, resultan injustificables.

5.a Que, por el artículo 25 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el funcionario que suscriba una orden de venta, es responsable de los perjuicios que ocasiona, si ésta se dicta sin haberse agotado el procedimiento de apremio, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que el apremio debe ser declarado por el funcionario que suscribe la orden de venta, cuando éste ha cumplido con los requisitos que establece el artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que el apremio debe ser declarado por el funcionario que suscribe la orden de venta, cuando éste ha cumplido con los requisitos que establece el artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

6.a Que, según el artículo 25 de la Ley de Procedimientos Administrativos de 1938, se modificó sustancialmente la planta de cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores, al servirle por el Ministro acusado, quien llevó a cargo de inoperancia, y entre ellos a los que atendían los asuntos de inmigración, a personas ajenas hasta entonces al servicio, lo que constituyó personalmente responsable al

acusado, del comportamiento honrado de esos empleados que él mismo eligió;

6.º Que la pérdida u ocultamiento sistemáticos de la documentación del Ministerio, relacionada con la inmigración de israelitas, demuestra, por lo menos, una desorganización completa en los servicios de esa repartición, que aprovecharon los elementos indisciplinables que trabajaban en la gestión de pasaportes, para extorquir su industria. El ex Ministro acusado no pudo o no debió ignorar el estado de cosas y es responsable de él.

7.º Que el ex Ministro acusado trató a su cargo personal el de las reparticiones a cargo de los pasaportes y de los servicios de inmigración, que eran sus deberes, y que trató de aprovecharse de ellas para obtener beneficios personales, a sabiendas de que sus deberes eran de carácter público y que debía ser responsable de los perjuicios que ocasionara. El ex Ministro acusado trató a su cargo personal el de las reparticiones a cargo de los pasaportes y de los servicios de inmigración, que eran sus deberes, y que trató de aprovecharse de ellas para obtener beneficios personales, a sabiendas de que sus deberes eran de carácter público y que debía ser responsable de los perjuicios que ocasionara.

8.º Que, según el artículo 25 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el funcionario que suscriba una orden de venta, es responsable de los perjuicios que ocasiona, si ésta se dicta sin haberse agotado el procedimiento de apremio, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que el apremio debe ser declarado por el funcionario que suscribe la orden de venta, cuando éste ha cumplido con los requisitos que establece el artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

9.º Que, según el artículo 25 de la Ley de Procedimientos Administrativos de 1938, se modificó sustancialmente la planta de cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores, al servirle por el Ministro acusado, quien llevó a cargo de inoperancia, y entre ellos a los que atendían los asuntos de inmigración, a personas ajenas hasta entonces al servicio, lo que constituyó personalmente responsable al

acusado, del comportamiento honrado de esos empleados que él mismo eligió;

Estas limitaciones, sobre todo cuando se operan en masas, deben ser cuidadosamente controladas, para tener la garantía de que los elementos que llegan observen una conducta respetuosa y agradecida en el país

cretos presidenciales lisos y llanos que han alterado válidamente decretos orgánicos anteriores. Se ha declarado que la forma externa igual de unos y otros los coloca en un mismo plano y que un documento en que ha bastado la firma del Presidente acompañada de la de un Ministro, puede ser modificado por otro en que vaya también la firma del Presidente y de un Ministro.

Pero es que en el caso que nos preocupa no hubo tal modificación de un reglamento orgánico vigente por un documento de igual o parecida categoría. Fué por simple circular, sin firma presidencial, que el Ministro señor Ortega ordenó a los Cónsules facilitar la visación de los pasaportes de aquellos extranjeros que contasen ya con la autorización del Ministerio, eliminando toda condición que no fuese la de establecer la identidad del interesado. Siendo ley, para los efectos de los pasaportes, el reglamento vigente, y estando ésa y otras circulares de la época, en contradicción con el reglamento, hubo evidente transgresión de la ley por parte del señor Ministro.

No vale la disculpa de que con la circular del Ministro Gutiérrez Alliende, reservando para el Ministro la facultad de autorizar las visaciones, habrían quedado suspendidos para los judíos los requisitos del Reglamento Consular. No tiene nada de raro que el Ministro, como superior jerárquico de los Cónsules, pida ser consultado cada vez antes que aquellos resuelvan respecto de tal o cual punto, ni puede presumirse que tuviesen ellos atribución alguna que quedase a salvo de ese poder superior de tutela. La circular se limita a exigir explícitamente el ejercicio de un derecho que, sin duda, le compete implícitamente al Jefe del Servicio, y no alteró en nada los requisitos establecidos por el Reglamento de Pasaportes, de modo que una vez autorizada y no "ordenada" una visación por el Ministro, quedaban libres los Cónsules, aun supuestas y satisfechas las exigencias reglamentarias, de aplicar su propio criterio para resolver si se avenía o no al interés nacional el otorgar la visación pedida.

Puede que haya Senadores que opinen

que la transgresión de que se acusa al señor Ortega no se destaca con contornos muy definidos, que se requiere un análisis acucioso para demostrarla y que, en consecuencia, resulta inconveniente acoger esta acusación, por cuanto, siendo frecuentes las arbitrariedades de nuestros gobernantes de toda época, podría, con ese criterio, entablarse una acusación a cada instante y se mellaría esa arma impresionante que la Constitución otorga al Poder Legislativo.

Es cierto, contesto yo: el atropellamiento a las leyes cometido por el ex Ministro no aparece como muy grave y, es dudoso, a primera vista, que valiese la pena acusarlo por ese delito. Pero, Honorable Senado, dicha objeción sólo tiene importancia para el criterio de la Cámara acusadora.

Colocados nosotros en la obligación de juzgar si el atropellamiento existió o no existió, pierde su actualidad la cuestión de sus proporciones y no me cabe otra cosa —después del análisis legal que he efectuado— que contestar afirmativamente. Sería absurdo llegar a la evidencia de que hubo violación de leyes y, por razones que se derivan de nuestra historia política, verse obligado a declarar lo contrario. Por lo demás, y esta es sin duda, la razón que tuvo la Honorable Cámara para aducir este capítulo de acusación, si la transgresión es pequeña en su forma externa, élla fué de suma gravedad en sus consecuencias, pues aún, suponiendo reducida a sus mismos términos la responsabilidad directa del Ministro, al dar orden él a los Cónsules que prescindiesen de todos los trámites que antes se requerían para otorgar visaciones a los judíos, venovió las compuertas y dejó libre el camino para uno de los negociados más nefastos que registran los anales de nuestra Cancellaría.

Voto que sí.

El señor Walker. — Por las razones expresadas por los honorables Senadores señores Mara, Ríos Arias y Fernández, voto que sí.

El señor Lira Infante. — Por las mismas razones, voto que sí.

El señor Urrejola (don José Francisco).

—Deseo fundar mi voto, señor Presidente, y voy a hacerlo en conjunto, sobre los dos capítulos de la acusación.

La internación de israelitas, como ha dado en llamársele, es un asunto que ha conmovido hondamente la opinión pública.

Mientras se desarrollaban estos desgraciados sucesos, el señor Ortega era Ministro de Relaciones Exteriores.

Creo innecesario abundar en mayores antecedentes que los ya conocidos, para exteriorizar el quebranto que nuestra reputación de país serio ha sufrido con la dolorosa internación de estos elementos de raza semita.

Nuestras disposiciones diplomáticas, nuestras instituciones Consulares, han servido de conducto para que en el exterior se desprestige el nombre de Chile, para que su reputación de país honesto, sea puesta en tela de juicio.

Erraremos, pues, si atentos a circunstancias de momento, con nuestra actitud consentimos en hechos como los que han ocupado la atención del Honorable Senado. Seremos nosotros mismos quienes fallamos a nuestros deberes, porque se nos ha hecho jueces de los más altos depositarios de la autoridad para que sobre ellos apliquemos, en nuestra calidad de jurados, normas inflexibles severas y comunes.

No podemos hacernos reos de falta de sinceridad en el cumplimiento y observancia de los preceptos constitucionales; con ella heriríamos el genuino interés nacional.

Para con el ex Ministro señor Ortega, abrigo la más cordial deferencia. Cuando él desempeñó la Intendencia de Concepción sólo tuvo para conmigo atenciones y posteriormente las ha seguido teniendo. Pero en estos instantes, sacrificando esos sentimientos personales, debo sólo pensar en el interés del país.

Señor Presidente: convencido de que la única vía que hace respetable un sistema político; que lo hace estimable en la ciudadanía; que lo preserva de convulsiones cruentas; que le permite tener autoridad, es el cumplimiento estricto, y doloroso a veces, del deber.

Yo emito en conciencia mi voto, y digo que sí.

El señor **Martínez Montt**.—Desde hace un mes, se ha venido desarrollando esta acusación en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ortega, y yo la he seguido muy de cerca, porque quería formarme cabal concepto del pro y del contra. Después de examinar los antecedentes con el mejor deseo de aclarar los conceptos que se habían manifestado al plantear la acusación, he llegado al convencimiento de que la acusación carece de base.

Y creo que carece de base, porque algunos de los documentos que rolan en los antecedentes son falsificados, según se ha podido comprobar, como lo son también algunos timbres. En estas condiciones, pues, ésta no era una acusación seria.

Se ha manifestado también — en este momento lo han expresado algunos honorables Senadores — que el señor Ortega faltó al Reglamento consular. Y yo pregunto si en este caso no estaría el Honorable Senado fallando "ultra petita", como se dice en términos jurídicos. Porque al ex Ministro se le ha acusado por el supuesto tráfico en la internación de judíos, y el Honorable Senado tomaría como base de la acusación el haber faltado a un Reglamento. No era ese el motivo de la acusación; ella se fundaba en que había habido tráfico en la inmigración de judíos y no en que el ex Ministro hubiera faltado a reglamentos.

Además, se ha dicho que al faltar a dicho reglamento, el señor Ministro obligaba a los Cónsules a que, sin mayor trámite, visaran estos pasaportes; pero, durante las discusiones se comprobó que hubo Cónsules, como el señor Videla, que no lo hizo, porque había más de un pasaporte que no estaba en condiciones de ser visado.

Por otra parte, estimo que el señor Ortega accedió a muchas peticiones de visas porque, como hombre de honor, como caballero, pensó que quienes iban a solicitarle un servicio de esta naturaleza, tenían la obligación de estar a su altura y de ser tan nobles y caballerosos como él lo

es; sin pensar, ni poder convertirse en agente de investigaciones para cerciorarse de que el servicio que él acababa de conceder, iba a ser vendido a la vuelta de la esquina o fuera de su bujete. Eso no podía pensarlo ni hacerlo el señor Ministra, porque confió, tanto en su propia honrabilidad, como en la de la persona que le había solicitado el servicio.

En estas condiciones, el Honorable Senado, no puede convertirse en acusador del ex Ministro señor Ortega.

Creo que si este Honorable Senado, no hubiera denunciado lo que se está viendo, como consecuencia más grave de los errores.

El propio señor Ortega, Aguayo, admitió la existencia de que en su Ministerio se habían cometido estas graves faltas, así el primero en enviar todos los antecedentes y enviarlos a la Justicia ordinaria, y hoy día, el Ministro de la Corte, si mal no recuerdo, está instanciando este proceso.

Si el señor Ortega hubiera pensado que había fallado de su parte, no habría cometido el error de enviar estos antecedentes a la Justicia ordinaria.

Sin embargo, como ya dije, fué el primero en hacerlo y en ningún momento tampoco, como he oído manifestar, se han extraviado documentos necesarios para la Comisión investigadora.

Yo he podido ver que todos los antecedentes, todo el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, y todo lo que la Comisión ha necesitado, se ha tenido a la mano. Personas que desearon asistir a la investigación, pudieron concurrir a las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Comisión informante vinieron los empleados del Ministerio que se necesitaron, prestaron declaraciones, se trajeron los archivos; en una palabra, todo lo que se necesitó se obtuvo, y en ningún momento se ha tratado de ocultar antecedentes; por el contrario, la Comisión encontró toda clase de facilidades.

De parte del personal del Ministerio ha habido el deseo de esclarecer este asunto, como asimismo de parte del señor Ortega, pues para satisfacción moral tanto del ex Ministro acusado como del personal del Ministerio, existía la necesidad de que esto

se aclarara para que el peso de esta acusación no cayera sobre el ex Ministro culpado y sus suyos.

Con estas antecedentes y convencido de que la acusación, más que de carácter constitucional, ha sido de índole política, voto que no.

El señor Rodríguez de la Haza, por fundamentos de los votos emitidos por los honrados señores señores don Arce y Donzola, voté por el hecho de no poder por esta vía, por esta y por constituir voto en sí.

—Practica la votación, se elevó a 20 votos por la afirmativa y 18 por la negativa.

El señor Corcuera, Presidente de la Sesión, al haberse levantado el Honorable Senado, pidió el que se levantara y se retirara a la sala de sesiones, el Honorable Senado se retiró, que el ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Abraham Ortega Aguayo, no es culpable del delito de abuso de poder, cometido en la primera parte de la acusación.

Se va a votar la segunda parte de la acusación.

El señor Secretario.— El señor Presidente pide en votación el segundo punto de la acusación: ¿Es o no culpable el ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Abraham Ortega Aguayo, del delito de haber comprometido gravemente el honor de la Nación durante el desempeño de su cargo?

—Durante la votación:

El señor Morales.— Voto que no, porque no es éste un delito penado por las leyes.

El señor Maza.— Señor Presidente:

Es un hecho inexcusable que la internación de judíos desde los primeros momentos los caracteres de un gran negocio que se comentaba en todos los círculos, y que fué subiendo de diapasón en tal forma, que ha llegado a constituir uno de los escándalos más bullados de que hay memoria en nuestro país.

Las organizaciones que se formaron en diversos países para explotar este negocio, su evidente concomitancia con individuos influyentes ante el ex Ministro de Relaciones Exteriores y la publicidad que estos hechos han tenido en la prensa extranjera,

ban comprometido, sin duda y gravemente a mi juicio, el honor de nuestra nación, que tuvo siempre en su Cancillería la más selecta guardadora de su rectitud y de su honestidad, que eran y debían ser necesariamente respetados e insospechables.

Ante estos hechos evidentes, no puede como jamás, censurarse la personal responsabilidad que el Ministro conoció ante este medio y antes ante todos los ciudadanos que se encuentran en el auditorio y que sólo pueden ser comparados debido a que en un momento no se consideraron las disposiciones terminantes del declaración de Paz por esta potencia, que se celebraron las negociaciones resultantes y se firmó en el despacho diario de una abarrotada.

La consecuencia, como que sí.

El señor Hérzuzarín.— Señores, en esta nueva votación a opinar respecto a si el ex Ministro de Hacienda, don Eleazar Vergara, debe o no ser considerado culpable, como lo estimó el Honorable Cámara de haberlo así cometido atentamente el honor nacional, y necesario, antes de afrontar la responsabilidad de una respuesta, encontrarme en un instante en tal mismo y defender mis ideas después de todo lo que él en la Comisión Informante y en el Honorable Senado.

Un hecho hay indiscutible, de evidencia meridiana, y es el de haberse producido en 1939, con motivo de la afluencia a Chile de judíos prófugos de Europa, un escándalo mayúsculo, quizá el que más gravemente ha lesionado en nuestra historia el honor del país. En efecto, sus proyecciones no se limitaron sólo al territorio nacional; habiendo ocurrido precisamente en el Departamento que constituye la puerta que tenemos sobre el extranjero, ha repercutido tristemente en varias naciones de Europa y de América del Sur, acarreándonos, quizá, un desprestigio duradero.

El punto delicado, y que requiere nuestro fallo, es el de definir si es culpable de lo ocurrido el ex Canciller, y, por lo tanto, si puede imputarse a él el haber comprometido el honor nacional.

No corresponde al Honorable Senado pronunciarse sobre si hubo concusión de parte del señor Ortega. Lo celebro infinitamente, porque nos hemos ahorrado una in-

vestigación infamante respecto a una persona por la cual siento, como ya lo dije, viva simpatía. Pero, desvirtuada la intención, de lo que siempre queda la responsabilidad del gobierno, la que, como la del conductor de ejércitos, por la importancia de los intereses envueltos, recibe su sanción por sus resultados y no por los móviles que la originan.

Respecto a los señores a que me refería momentos atrás, lamentablemente, se trata de casos en que aludido los enseñó oportunamente y se tomó en tales medidas para barrer su culpabilidad. Si en que mediara alguna posibilidad, por mi parte no los conocí, y si a pesar de ello, me ocupé con energía para evitarlos, no fué culpable. En caso contrario, es tan natural que sobre él recaiga la responsabilidad de haber perjudicado el honor nacional.

Pues otra vez he llegado a la conclusión de que el Ministro tuvo que conocer las irregularidades que ocurrían en su departamento.

En la defensa su defensa en que un oficio del Cónsul de Bremen, en que se denunciaban las irregularidades, el oficio confidencial 100-31, de 4 de agosto de 1939, es apócrifo y que no siendo, a su juicio, ese Cónsul una persona honrada, sus acusaciones y toda la documentación que ha aportado al proceso, nada valen.

Mi opinión personal es que el mencionado oficio es auténtico, ya que tenía por objeto acompañar la copia de una gravísima denuncia que sobre las irregularidades de nuestra Cancillería hacía el Cónsul argentino en Berlín, señor Pons, a su colega chileno en Berlín, señor Pons, a su colega chileno en Bremen. Los miembros de la Comisión Informante pedimos el envío a Buenos Aires del original del oficio del señor Pons, que nos proporcionó el señor Vergara, y aquella Cancillería ha reconocido la firma como auténtica.

Pero, aun supuesto que ese oficio fuera falso y que el señor Eleazar Vergara fuese tan poco digno de aprecio, como lo describe el señor Ortega, no quedaría removida la evidencia de que el Ministro tuvo que conocer los negociados que se ejercitaban con motivo de la internación de judíos, por cuanto también se lo comunicaron otros funcionarios en oficios que han desapareci-

do todos ellos del archivo del Ministerio, pero de algunos de los cuales poseemos el texto por haberse conservado sus copias. Me refiero, entre otros, por ejemplo, a los oficios de los Cónsules en Viena, Hamburgo y Londres, que figuran transcritos en el informe que lleva la firma del honorable señor Maza y la mía.

El Subsecretario es el más próximo colaborador del Ministro, y en este caso el señor José de la Maza era particularmente amigo del señor Ortega. ¿Es creíble que nunca hayan comentado el acontecimiento que se producía en número infinito y a diario y que revestía caracteres anormales y sospechosos aún para el más profano, a tal punto que el Subsecretario escribía al Cónsul Vergara, en unas cartas íntimas y penosamente triviales, que él no deseaba meterse en "juderías", porque las irregularidades y las falsificaciones estaban a la orden del día?

El Ministro no pudo ignorar lo que toda la opinión pública de Chile comentaba con dolor, y ciertos órganos de prensa extranjeros anunciaban como un negocio contractual: a saber que contra el pago de cierta suma de dinero, cualquier judío podía obtener visación de su pasaporte para Chile.

El Ministro seguramente no lo ignoró cuando, el 27 de junio de 1939, le pidió la renuncia a la persona a quien él había puesto a la cabeza del Departamento de Inmigración del Ministerio y que aparecía ante el público como el principal culpable del tráfico que se estaba haciendo. El país creyó que con eso iba a terminar el negocio.

Enterado forzosamente de todo, el Ministro, ¿qué precauciones tomó para terminar con los escándalos? Hizo, a mi juicio, precisamente lo que más seguramente podía agravarlos, pues tomó una doble serie de medidas que relajaban los trámites de vigilancia en Europa y en Chile. Por lo que respecta a Europa, ordenando por circular de 29 de junio, a los Cónsules, no formular ninguna exigencia a los interesados, una vez que la petición de éstos hubiese recibido el conforme del Ministerio; y entonces se vió el caso frecuente e inexplicable de que el Ministro reiterase la orden de visación

cuando un Cónsul demasiado escrupuloso objetaba las condiciones morales del candidato. Por lo que respecta a Chile, substrayendo a la oficina ad-hoc del Ministerio donde es de suponer que el Ministro había nombrado a un funcionario serio en la vacante del señor Alvarez, el estudio de casi todas las solicitudes y despachándolas él mismo en papelitos que eran remitidos, sin mayores averiguaciones, a la oficina del cable desde donde salía la orden, a los Cónsules, de conceder inmediatamente una o diez o decenas de visaciones.

No quiero atribuir intención dolosa al ex Ministro, pero, ¿en qué mente de gobernante puede haber la conveniencia de semejante procedimiento, tan irregular, tan expuesto a las críticas y tan funesto en sus resultados?

Tampoco tiene explicación el que el Ministro, para desvanecer las dudas de los Cónsules, certificase, en distintos cables, de que las autorizaciones que se concedían tenían como fundamento el haber dado cada uno de los interesados la fianza requerida de cinco mil dólares, sabiendo que ello no era cierto. ¿Por qué el entonces Canciller se dejó inducir a atestiguar algo notoriamente falso?

El señor Ortega es inteligente y sin embargo firmaba oficios sobre visaciones escritas fuera del Ministerio, cuyo origen extraoficial era delatado por su redacción inusitada y por numerosos detalles de forma; firmaba transcripciones de sus propios decretos, siempre que se refiriesen a visaciones; firmaba unas copias-extracto, o sea certificados de haber sido otorgada una visación, que se aduce que debían servir como comprobante para las Compañías de navegación, pero cuyo destino parece, por lo menos, sospechoso. El ex Ministro afirmó, en la Comisión, haber firmado sólo unas ocho de estas copias-extracto, pero, además de que Neublum, en el oficio 156|29 del Cónsul en Bremen, aparece refiriéndose a ellas como el complemento obligado de toda visación, una carta del aventurero Brainow, reproducida en el informe de la policía de Montevideo, dice muy claro que esas copias-extracto tenían la firma del señor A. Ortega o de don Alberto Díaz, Jefe del Depar-

tamento de lamieración del Ministerio. No parece aventurado pensar que llevarían la primera línea todos los certificados que correspondían a permisos otorgados directamente por el señor Ministro y la segunda los relativamente escasos que fluían en permisos otorgados por conducto administrativo. Hizo muy mal efecto que el Ministro dijese ocupándose personalmente de los trámites secundarios de los permisos que él concedía.

Por otra parte en el Ministerio ha tenido que existir toda una banda conculabulada para llevar a buen término la superchería de las ofelas no cobradas y para borrar toda huella de ellas, ya que de los ofelos se han visado del Ministro a los Cónsules o de las respuestas de éstos no queda rastro en el archivo. Toda esa correspondencia fué incautada antes de llegar al archivo o si al-
 ce llegó, fué eliminada.

Es raro que el Ministro no notase nada anormal ni sospechase de alguien muy próximo a él quien ha debido pasarle los decretos y demás papeles para la firma.

El ex Counciller afirma que su largueza en conceder permisos de entrada al país fué motivada por su deseo de satisfacer las peticiones humanitarias de diversas personalidades chilenas. Pero para mí resulta un enigma cómo podían Neublm y Brainow y seguramente una infinidad de otros agentes en el extranjero, afirmar con plena certeza a su clientela que contra el pago de tal o cual suma en este continente o en Europa, había la seguridad de contar con una visación. Los oscuros personajes que actuaban en la inmensa mayoría de los casos para pedirlos ¿estaban seguros de no hallar nunca al Ministro de mal humor, de encontrarlo siempre infaliblemente dispuesto a un gesto de condescendencia?

Señor Presidente, he evitado cuidadosamente la menor palabra ofensiva para el ex Ministro señor Ortega; no quiero hacer más penoso este episodio lamentable. Pero la conclusión de mi raciocinio no puede sino estar de acuerdo con las premisas planteadas. El señor Ortega tuvo que conocer las

irregularidades; el señor Ortega nada hizo por ponerles término; en consecuencia, muy a mi pesar, tengo que opinar que él es responsable de lo ocurrido y, por ende, es culpable de haber comprometido el honor nacional.

El señor Elva Cortés.—En general, el Poder Judicial es el que aplica el derecho a los casos particulares de la vida; pero, como todos lo sabemos, por razones de buen gobierno y de interés nacional superior, el derecho público chileno, como el de muchas otras naciones, estableció estas acusaciones y la declaración previa de ser el acusado culpable o no, sin que el Poder Judicial pueda procesar y aplicar leyes penales a un Ministro acusado constitucionalmente, antes que el Senado, por mayoría absoluta de sus miembros, declare que existe la culpabilidad. Para esta declaración, votando en conciencia como jurados, los Senadores deben considerar en primer lugar la verdad; y con la verdad, la justicia, en todo caso; y en ciertas circunstancias la paz pública. En el caso de que se trata, yo creo que los antecedentes conocidos, la verdad, la justicia y la paz pública, justifican que se dé lugar al trámite previo necesario para que el Tribunal de Justicia competente conozca de la materia y aplique o no la ley penal si ante el mismo se prueba que hay o no fundamento para hacerlo.

Aunque me sea doloroso, debo votar afirmativamente.

Practicada la votación, se obtuvieron 20 votos por la afirmativa y 18 por la negativa.

El señor Cruchaga (Presidente). — En conformidad al artículo 111 del Reglamento y en vista del quorum constitucional y legal que se requiere, el Senado declara que el acusado, ex Ministro señor don Abraham Ortega, no es culpable del delito o abuso de poder de que habla el punto segundo de la acusación.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió la sesión a las 5.50 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó a las 6.25 P. M.)

AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

En conformidad al acuerdo tomado en la primera hora de esta sesión, corresponde ocuparnos del proyecto que aumenta los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bravo**. — Como los honorables Senadores conocen la situación angustiosa en que se encuentra el personal de las Fuerzas Armadas, a causa de la exigüidad de sus remuneraciones, y como todos están unánimemente de acuerdo, en que es de necesidad impostergable aumentar sus sueldos, en la medida que le permitan los recursos del Erario, no voy a dar razones para justificar este proyecto, sino que me limitaré a exponer sus líneas generales y a explicar las modificaciones principales propuestas por la Comisión de Defensa Nacional.

Los sueldos de que hasta hace poco gozaba el personal de las Fuerzas Armadas, estaban en vigencia desde el año 1932. En 1935 (leyes 5,650 y 5,690) se les concedió la gratificación del 25 por ciento que pasó a formar parte del sueldo, para todos los efectos legales, por ley del año pasado, 1939.

Este aumento resulta insignificante, en comparación con el encarecimiento de la vida en el mismo período de tiempo.

El proyecto actual consulta, para el personal militar, un aumento que fluctúa entre un 14.28 y un 52 por ciento, siendo el término medio de un 25 por ciento, aproximadamente. En general, los porcentajes de aumentos más bajos corresponden a grados altos y los porcentajes más altos a grados bajos. El 52 por ciento se le asigna a los soldados.

Para el personal civil, la Comisión tomó por base la escala de sueldos propuesta en el proyecto del Ejecutivo, en atención a que éste consulta un aumento más o menos

igual al del personal militar, que fluctúa entre un 19.21 por ciento y un 29.33 por ciento, siendo el término medio de un 25 por ciento, aproximadamente, a excepción del personal de las Subsecretarías, mientras que el proyecto de la Cámara de Diputados contiene diversas disposiciones manifiestamente inconvenientes, que no podrían aceptarse, a saber:

En el Ejército

a) Consulta los siguientes empleos nuevos, que actualmente no figuran en la planta del servicio que aparece en la Ley de Presupuestos vigente:

Ingeniero Jefe, 45,600 pesos.

Jefe Sección Administrativa, 45,600 pesos.

Jefe Sección Control y Refrendación, 45,600 pesos.

Ingeniera Servicios Técnicos, 41,400 pesos.

Ingeniero asesor fabricación, 37,200 pesos.

No se consulta en la ley ninguna disposición que establezca la creación de las plazas correspondientes a estos cargos, que no podrían proveerse porque, si a alguien se designara para ocuparlos, la Contraloría General de la República tendría que objetar la medida.

b) Se rebaja la remuneración actual del Ingeniero I.o. de 38,250 pesos a 33,600 pesos, lo que resulta absurdo en una ley que es de aumento de sueldos.

c) No se les fija sueldos a dos Jefes de Sección de 2.a clase, y a tres Ingenieros Segundos, que actualmente ganan 36,250 pesos; de manera que estos funcionarios quedarían con los sueldos que actualmente tienen, sin recibir aumento.

d) Los empleos de Secretario de la Sección Construcciones y de Dibujante 2.o del Departamento de Obras Militares, tienen actualmente sueldo igual de 15,750 pesos cada uno.

El proyecto de la Honorable Cámara, fija al primero de dichos cargos, un sueldo de 25,200 pesos, con el nombre de "Secretario del Departamento de Obras Militares", y al empleo de dibujante 2.o, que es de igual categoría que el anterior, un sueldo de 19,200 pesos. Es decir, que mientras

a uno se le aumenta el sueldo en un 60 por ciento aproximadamente, al otro se le aumenta sólo en un 21.90 por ciento. Esto importa un privilegio para persona determinada y la ley debe ser equitativa para todos.

e) El personal de empleados de la Justicia Militar aparece consultado dos veces en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados: primero en el artículo 17, con un sueldo, y después en el artículo 19 con otro sueldo más alto.

En la Armada

f) Se consulta, igualmente, sin crear la plaza correspondiente, el siguiente empleo nuevo: "Jefe de almacenes", con 33,600 pesos.

g) Actualmente existen los empleos de Jefe de Sección de 1.ª clase y Jefe de Sección de Segunda clase, con 26,250 y 20,250 pesos, respectivamente.

El proyecto de la Cámara suprime la clasificación de dichos empleos y contempla solamente "Jefe de Sección", con sueldo único de 33,600 pesos. Se ha querido aumentar el sueldo de uno de estos funcionarios en un 65,92 por ciento, mientras el del otro se aumenta sólo en un 28 por ciento.

Pero este cambio de denominación importa consultar, un empleo nuevo, plaza que no se crea en ninguna disposición de la ley, y como no se suprimen los cargos actuales de Jefe de Sección de 1.ª y de 2.ª clase, que figuran en la Ley de Presupuestos vigente, éstos continuarán con los sueldos que hoy tienen, sin ningún aumento y resultarán perjudicados.

Estas son las anomalías que he encontrado en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, en la parte que se refiere a los sueldos del personal civil. Es posible que un estudio más minucioso permitiera descubrir otras, pero me parece suficiente con las que he expuesto, para formar el convencimiento de mis honorables colegas, en el sentido de que debe aceptarse en esta parte lo propuesto por la Comisión de Defensa.

En las disposiciones transitorias del proyecto, la Comisión ha suprimido el aumento consultado en el artículo 2.º en favor del

personal a contrata que no figura en la Ley de Presupuestos, porque ese personal ha recibido aumento varias veces, al renovar su contrato. No es el caso del personal de plaza, que tiene el mismo sueldo desde varios años a esta parte.

También se ha suprimido, en el mismo artículo, el aumento al personal de obreros a jornal de la Armada, que no debe ser materia de esta ley, porque los jornales de esos obreros se fijan por simple decreto gubernativo. Los salarios de este personal han sido ya mejorados y pueden seguir siéndolo en la misma forma, por simple decreto supremo, cada vez que el Gobierno lo considere justificado.

En la discusión particular daré a los señores Senadores las explicaciones que estimen necesarias.

El señor **Duhalde** (Ministro de Defensa Nacional). — Honorable Senado:

Para recabar de la Honorable Cámara de Diputados la aprobación de la ley de que toca ahora ocuparse a esta alta corporación, me limité a demostrar que la situación económica del personal de las instituciones armadas es en la actualidad prácticamente la misma de hace doce años, porque si bien es verdad que estos sueldos fueron un tanto mejorados en 1935 con relación a los vigentes en 1928, merced a la gratificación del 25% que benefició a todos los servidores de la Administración Pública, el encarecimiento de las subsistencias ha llegado a ser ocho veces mayor.

Un capitán casado, Honorable Senado, no puede, con su actual sueldo, afrontar necesidades o contingencias ineludibles como la educación de los hijos, las enfermedades, la servidumbre, el buen mantenimiento de su menaje, los compromisos sociales y otros varios, menores, que forman parte en otros países del standard de vida de un obrero. Un teniente casado y obligado, por tanto, a un presupuesto semejante, ha de encarar mensualmente un déficit de 188 pesos. Un vicesargento 1.º, generalmente con mayores cargas de familia que un oficial, percibe hoy el mismo haber líquido que percibía en 1928 (\$ 587), debido a la desproporción en que han aumentado sus descuentos de tesorería con relación a sus gratificaciones. El sostenimiento de nuestros soldados se-

gundos de tropa y el de sus familias se hace con un líquido mensual de 360 pesos.

Por estos motivos, Honorable Senado, el proyecto, fruto de una cuidadosa elaboración del Consejo Superior de Defensa, consultó para los capitanes y tenientes de ejército, con licencia, y para los oficiales de los grados equivalentes de la marina y aviación, un aumento de sus sueldos de 29,33% y para la tropa y gente de mar un mejoramiento promedio de 32%, el más alto de todos.

Se trata, en verdad, Honorable Senado, de una inmensable necesidad de reparación social y el Ejecutivo apela, por esto, a vuestro patriotismo para hacer de esta iniciativa una ley, para que no dejéis sin remedio una situación angustiosa, esta dorada miseria económica en que se debaten estos estóicos hambres de armas que por mantener precisamente su decoro profesional no pueden, como los de otros sectores de la ciudadanía, vivir de cualquiera manera, y que por respeto también a su profesión, a los deberes de la disciplina, a los dictados de la tradición, no pueden, tampoco, como los civiles, hacer de su menguada situación una bandera de agitación política o una tribuna de adhesión pública.

Como vuestra Comisión de Defensa os ha recomendado ya el proyecto, nada más de lo que ya expresé en la otra rama del Congreso tendría aquí que expresar. Hay causas, honorables señores Senadores de la República, que para ser defendidas no han menester más que de una sola proposición, porque no tienen sino una sola gran razón: la justicia.

Animado entonces de la misma confianza que me llevó a exponer esta causa a la Cámara de Diputados, no me restaría sino suplicaros que si habéis de prestar vuestro asentimiento al proyecto, lo hagáis sin modificarlo, ya que por bien inspiradas que estuviesen las indicaciones en tal sentido, seguramente no conseguirían mejorarlo y difícilmente impedirían retardar todavía más su definitivo despacho. Daríais así inequívocamente, efectivamente, una prueba más de que estáis aquí, no obstante vuestra mayoría oposicionista, para apoyar al Gobierno en todo noble empeño, en toda digna obra.

El señor Urrutia. — La ley número 5,311

de 6 de diciembre de 1933, en su artículo 22 expresa: "Si se aumentaren los sueldos del personal en actividad de las instituciones armadas, se aumentarán, también, en la misma proporción, las pensiones de retiro que esta ley establece, las que en ningún caso podrán exceder de 50,000 pesos".

La Comisión opinó que no había necesidad de repetir en la ley en debate esta disposición del artículo 22. Sentó que era conveniente hacerlo insertarla en un artículo especial para que la ley quedara debida e totalmente financiada. En la página 5 del informe de la Comisión se dice:

El señor Urrutia, hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 5,311, las pensiones de los veteranos deben aumentarse en la misma proporción en que han sido elevados los sueldos del personal en actividad de las instituciones armadas y que, por lo tanto, en el financiamiento de la ley en proyecto debe tomarse en cuenta el mayor gasto que por dicho concepto se producirá".

"Al efecto, el señor Senador presentó una indicación de aumento de las pensiones de los veteranos en porcentajes iguales a los que resultan de la elevación de los sueldos del personal militar establecida en el artículo 22 del proyecto".

"Posteriormente, el señor Urrutia no insistió a que la Comisión acordó dejar constancia en este informe de que los veteranos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 5,311, de 4 de diciembre de 1933, tienen derecho a que sus pensiones se les aumenten en la misma proporción en que han sido elevados los sueldos del personal en actividad".

"El señor Ministro manifestó que, por disfrutar los veteranos de pensiones mínimas fijadas por leyes especiales, sólo un 20 por ciento de ellos alcanzará a favorecerse con la disposición del artículo 22 de la ley 5,311, con un mayor gasto aproximadamente de 879,000 pesos anuales, el cual ya ha sido tomado en cuenta en el financiamiento del proyecto".

Quería dejar constancia en la discusión general de estos párrafos para que no se produzca duda alguna en la interpretación de la ley que se va a dictar.

En la Comisión formulé indicación para

aumentar en hasta 700 pesos mensuales la pensión mínima de los veteranos del 79; lo que quedó establecido; agregándose un artículo al proyecto de ley. En resumen se van a revisar las pensiones conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 5.311 y ninguna pensión del personal de tropa y marinería puede ser inferior a 700 pesos mensuales; es la misma suma que aprobó el Senado hace dos años, disposición que fué deseada por la Honorable Cámara de Diputados.

Conuerdo con el honorable Ministro de Defensa, en que el proyecto de ley debe aprobarse en la misma forma que se propone; sin embargo, creo que es justo tomar en cuenta ciertas observaciones que formulé en la Comisión: no estoy de acuerdo con los sueldos que se fijan a los oficiales subalternos — subtenientes, guardiamarinas, alfercees y aspirantes—. Estos grados existen en el Ejército, la Armada y la Aviación, y tienen únicamente un sueldo que fluctúa alrededor de nueve mil pesos anuales, que se reducen por los descuentos para la Caja de Retiro y otros, a seiscientos pesos mensuales. Estimo que ahora, más que en otras ocasiones, debemos proceder, por todos los medios posibles, a mejorar a este personal subalterno del Ejército, de la Aviación y de la Armada, porque no es posible que estos oficiales, especialmente los marinos, puedan mantener su rango, en debida forma y costear los gastos de uniformes y aún obligaciones de familia con seiscientos pesos mensuales.

En la Comisión retiré la indicación que había formulado con este objeto, pero tal vez la renueve en el Senado, en la discusión particular, pues me asiste el temor de que oficiales competentes que sirven a bordo, se retiren, dejen el servicio, únicamente porque en la vida civil pueden obtener mejor situación.

No deseo retacliar el desprecio de este proyecto, y como se puede aprobar en general, en esta sesión por unanimidad dejo la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si al Senado le parece se podría prorrogar la hora para permitir que el proyecto quede aprobado hoy en general.

Acordado.

El señor **Martínez Montt**. — Por deferencia al señor Ministro, para permitir que se apruebe en general ahora el proyecto, voy a renunciar a usar de la palabra. Haré mis observaciones en la discusión particular.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

La discusión particular quedará para la sesión de mañana.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

